



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

INFORMA

ACUERDO CON LA A.F.I.P. SOBRE SERVICIOS A PROFESIONALES MATRICULADOS

Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2007 se llevaron a cabo varias reuniones con autoridades de la AFIP, en las cuales se ha acordado la realización de actividades conjuntas a partir del año 2008, tendientes a brindar más y mejores servicios a los profesionales matriculados en los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

A tales efectos, se han delineado las pautas básicas para suscribir 3 (tres) Convenios FACPCE-AFIP, sobre los siguientes temas:

- **Puestos de Asistencia-AFIP**, en Sedes y Delegaciones de los Consejos Profesionales.
- **Cursos de Actualización-AFIP**, dictados a través del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP).
- **Canal de Asistencia-AFIP a Jóvenes Profesionales**, implementado a través del sistema de call center o de otro medio de comunicación.

Se informan a continuación, las características salientes de los futuros Convenios FACPCE-AFIP sobre los referidos servicios a los profesionales:

1. La instalación de Puestos de Asistencia-AFIP en Sedes y Delegaciones de los Consejos Profesionales.

La AFIP instalará puestos de Auto-Gestión en las Sedes y Delegaciones de los CPCE. En una primera etapa, tal instalación tendrá lugar en las localidades que no cuenten con una Dependencia-AFIP, o que no tengan previstas la instalación de un Centro de Servicios-AFIP.

En cada puesto de Auto-Gestión, la AFIP instalará 1 o más computadoras para uso de los matriculados y de los contribuyentes en general, las cuales tendrán acceso a Internet a través del sistema de Banda Ancha de la AFIP, teniendo en cuenta que en aquellos lugares que actualmente no cuenten con la misma el servicio tendrá alguna demora, teniendo en cuenta la necesidad de la instalación de antenas y/o cableados que permitan su acceso.

Asimismo, la AFIP evaluará la posibilidad de destinar periódicamente funcionarios a los puestos de Auto-Gestión, a los efectos que tales funcionarios les brinden un servicio de asistencia personalizada a profesionales y contribuyentes.

Conforme tales consideraciones, la FACPCE y la AFIP acordaron lo siguiente:

- a- Se analizará en forma conjunta las posibilidades técnicas y operativas de la AFIP y de los CPCE, para que estos últimos puedan acceder a:

- La “Conectividad” al servicio de Banda Ancha-AFIP (Vgr. espacio físico para instalar el equipamiento y el mobiliario correspondiente al puesto de Auto-Gestión-AFIP, situación actual del sistema de Banda Ancha en las localidades donde haya Delegaciones-CPCE pero no haya Dependencias-AFIP, etc.), y
- El “Servicio de Asistencia” a cargo de funcionarios-AFIP, en puestos de Auto-Gestión (Vgr. frecuencia semanal estimada para la visita de funcionarios-AFIP a los puestos de Auto-Gestión-AFIP, distancia entre la Delegación-CPCE y la Dependencia-AFIP más cercana al mismo, etc.).

b- El Convenio FACPCE-AFIP aludirá al cronograma para la instalación de los puestos de Auto-Gestión-AFIP en las Sedes y Delegaciones de los CPCE y a la frecuencia del Servicio de Asistencia personalizada en tales puestos de Auto-Gestión-AFIP. Asimismo, en tal Convenio constarán las responsabilidades, derechos y obligaciones de la FACPCE, de cada CPCE y de la AFIP, inherentes tanto a la cesión del espacio físico para la instalación del puesto de Auto-Gestión-AFIP, como inherentes al uso, mantenimiento y conservación del equipamiento informático, el mobiliario y los afiches institucionales que coloque la AFIP en cada puesto de Auto-Gestión.

2. La incorporación de Cursos de Actualización-AFIP, en el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP).

La FACPCE incorporará en el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP), la oferta de cursos de actualización que serán dictados en los CPCE por funcionarios de la AFIP.

La temática de tales cursos será propuesta por la AFIP, siendo uno de los temas a abordar el referido a las herramientas informáticas aplicables en la relación Fisco-Contribuyente (Vgr. Uso de programas aplicativos para la generación de DDJJ, acceso a la cuenta corriente tributaria, trámites que se realizan por la web institucional, etc.). Asimismo, tales cursos de actualización incluirán temas del programa de educación tributaria de la AFIP.

El traslado de los expositores y el material didáctico a entregar a los asistentes al curso quedará a cargo de la AFIP. La FACPCE otorgará “créditos” a los profesionales matriculados que participen de los mismos

Conforme tales consideraciones, la FACPCE y la AFIP acordaron lo siguiente:

a- Una vez que la AFIP le proponga a la FACPCE los temas a abordar en cada curso, la duración estimada y el nombre de los expositores (fijos o rotativos), se analizará en forma conjunta el cronograma para su dictado en las Sedes de los CPCE que lo soliciten y el mínimo de profesionales inscriptos a requerir a cada CPCE.

b- El Convenio FACPCE-AFIP aludirá al cronograma para el dictado de Cursos de Actualización-AFIP en las Sedes y Delegaciones de los CPCE -en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP)- y al sistema de “Créditos” a otorgar a los matriculados que realicen tales cursos.

3. La implementación del Canal de Asistencia-AFIP a Jóvenes Profesionales, a través de un sistema de call center u otro medio idóneo a tales efectos

La AFIP implementará un Canal de Asistencia a Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas, mediante el cual brindará un servicio personalizado de asesoramiento tributario.

Para ello, en una primera etapa la AFIP evaluará la prestación de ese servicio a través de la habilitación de una línea telefónica especial para uso de tales usuarios (sistema de call center).

Conforme tales consideraciones, la FACPCE y la AFIP acordaron lo siguiente:

a- La AFIP implementará el sistema de call center, o algún otro canal de comunicación, el cual podrá ser utilizado por los jóvenes profesionales desde su matriculación en cada CPCE hasta el primer año de antigüedad en la matrícula.

b- El Convenio FACPCE-AFIP aludirá a la coordinación, por parte de los CPCE, del sistema de adhesión a tal Servicio-AFIP por parte de los jóvenes profesionales. En el mismo se contemplará tanto el sistema de “identificación del usuario” -a través del otorgamiento de claves personales con caducidades predeterminadas-, como el sistema de “validación del usuario” –a través de preguntas sobre la identidad del consultante por parte del receptor del llamado telefónico-.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.

Dr. Guillermo H. Fernández
Secretario

Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente